

----- CUARTA ACTA ORDINARIA 20/05/2022 -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día viernes 20 de mayo del año 2022 dos mil veintidós , y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del consejo debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la CUARTA SESIÓN ORDINARIA, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Instalación legal de la asamblea.-----
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria .-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de la compra de un cajero automático.-----
- 6.- Análisis y en su caso acatamiento de la sentencia dictada respecto del expediente 206/4°sala/29.-----
- 7.- Asuntos Generales.-----
- 8.- Clausura de la sesión.-----

----- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, Lic., C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las calidades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la existencia del Quórum Legal para su realización de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

----- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se dan por aprobados los puntos propuestos para esta CUARTA SESIÓN ORDINARIA conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

----- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA:-----

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta CUARTA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen.-----

----- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA TERCER ACTA ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022.-----

La secretaría solicita se le exima de dar lectura al acta en mención toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan: -----

Acuerdo: Expuesta la solicitud de la secretaria y sometida a votación la solicitud los miembros del consejo acuerdan por unanimidad de votos dispensar a la secretaria dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes y valoran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votaciones la aprobación de la Tercer Acta Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022. -----

#### 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE UN CAJERO AUTOMÁTICO. ---

Se informa al Consejo Directivo la necesidad adquirir un cajero automático para hacer más eficiente el servicio de atención ciudadana respecto del pago del servicio de agua potable, el cual, ya se encuentra presupuestado y autorizado dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, y dando cabal cumplimiento con lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SAPAM celebrada en fecha 28 de abril del año en curso, donde se acordó que para las adquisiciones cuyos montos sean superiores a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) deberán tener el visto bueno de presidente, secretario y tesorero del Consejo Directivo del SAPAM, haciéndoles llegar un oficio con las cotizaciones que se presentaron por los proveedores para que los consejeros tomen la decisión. Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda: -----

Acuerdo: Se analizan las fichas técnicas con los presupuestos de los proveedores consultados, pero debido a la falta de información complementaria en los mismos se acordó por decisión unánime de los miembros del consejo reservar el presente acuerdo hasta en tanto no se complemente la información aportada, pues la misma es determinante para poder aprobar o no la compra de uno u otro equipo. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, X, XXIII, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sirva la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente. -----

#### 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA RESPECTO DEL EXPEDIENTE 206/4°SALA/29. -----

Se inicia el presente punto por parte de la Presidencia del Consejo del SAPAM, respecto al informe presentado por el Departamento de Jurídico de éste Organismo, en donde se exponen las diversas circunstancias acontecidas con la demanda de nulidad en las cuales se reclama la supuesta determinación del crédito fiscal que se encuentra contenido en el recibo de cobro emitido por el SAPAM dentro del Expediente 206/4ª SALA/22 PL, por lo que en base a ello, las pretensiones van encaminadas a la Nulidad total del acto, consistente en el recibo de cobro 2191216, vinculado a la cuenta número 01-040-004670 01, emitido en fecha 26 de diciembre del año 2019, por la cantidad de \$14,013.00 (catorce mil trece pesos 00/100 M.N.), comprendiendo el periodo del 30 de septiembre al 30 de noviembre del año 2019, dejando a salvo los derechos del SAPAM, para hacer valer conforme a derecho las cantidades pendientes que no avalan las fechas por las que fue impulsado el procedimiento por parte de la atora, atendida por departamento jurídico, y que ha llevado a cabo la defensa de la misma, realizando la contestación a la demanda presentada, estableciendo como medios de defensa propios, y los recursos a las resoluciones emitidas, pero que bajo el hecho de la demanda ya determinada en ejecución, se debe de dar cumplimiento en base a lo resuelto por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dado el hecho de que se deberá de realizar para evitar un desacato a la autoridad, y por ende un procedimiento administrativo de responsabilidad, es por ello, que se expone el dictamen correspondiente en donde se





Lic. José Andrés Zuñiga Escobedo  
Presidente




Lic. María Concepción Álvarez Hernández  
Secretario



C.P. Diego Soto Silva  
Tesorero



Ing. Miguel Mendoza Ramírez  
Vocal



Arq. Alejandro Ledesma García  
Vocal



José Ramírez Arredondo  
Vocal



Emilio Alberto Hernández Leal  
Vocal

---

Sin texto